

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

3214

RESOLUCIÓN, de 28 de junio de 2016, del Director de Kontsumobide-Instituto Vasco de Consumo, por la que se otorgan subvenciones destinadas a entidades locales y entidades promovidas por ellas para la promoción y defensa de los derechos e intereses de las personas consumidoras y usuarias en el ejercicio 2016.

Resultando que por Orden de 17 de febrero de 2010, del Consejero de Sanidad y Consumo, se regula la concesión de ayudas económicas destinadas a Entidades Locales y Entidades promovidas por ellas para la promoción y defensa de los derechos e intereses de las personas consumidoras y usuarias.

Resultando que por Resolución 10 de diciembre de 2015, del Director de Kontsumobide, se hace pública la convocatoria de ayudas económicas destinadas a Entidades Locales y entidades promovidas por ellas para la promoción y defensa de derechos e intereses de las personas consumidoras y usuarias para el ejercicio 2016.

Resultando que el Decreto 20/2012 de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco establece que al Departamento de Salud le corresponde el área de actuación de consumo.

Resultando que dentro del plazo establecido en el artículo 3 de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, 35 entidades presentaron solicitud al objeto de acogerse a las ayudas previstas en la Orden de 17 de febrero de 2010.

Considerando la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, constituido para el análisis y evaluación de las solicitudes con fecha 26 de mayo de 2016.

Vistos los preceptos citados y demás disposiciones de especial y general aplicación.

DISPONGO:

1.– Conceder ayudas económicas destinadas a gastos de funcionamiento y realización de actividades por las Oficinas Municipales de Información a la Persona Consumidora (OMIC) por un montante de 859.170,32 euros, distribuyéndose la citada cantidad entre las siguientes Entidades y en la cuantía que a continuación se relaciona:

Abanto Zierbena Zerbitzuak, S.L.	14.342,55 €
Ayuntamiento de Andoain	16.768,83 €
Ayuntamiento de Balmaseda	10.353,53 €
Ayuntamiento de Bilbao	60.000,00 €
Ayuntamiento de San Sebastián	40.930,95 €
Ayuntamiento de Eibar	21.281,02 €
Ayuntamiento de Erandio	31.374,33 €
Ayuntamiento de Ermua	17.700,77 €
Ayuntamiento de Etxebarri	16.344,53 €
Ayuntamiento de Irun	44.820,48 €
Ayuntamiento de Lasarte-oria	15.035,43 €
Ayuntamiento de Lekeitio	6.315,30 €
Ayuntamiento de Llodio	23.530,75 €

martes 19 de julio de 2016

Ayuntamiento de Ortuella	14.342,55 €
Ayuntamiento de Portugalete	44.820,48 €
Ayuntamiento de Santurtzi	44.820,48 €
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	60.000,00 €
Ayuntamiento de Zierbena	3.626,87 €
Bermeoko Gizarte Ongizaterako Udal Patronatua	22.649,11 €
Cuadrilla de Añana	5.064,71 €
Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa	2.270,90 €
Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa	9.681,22 €
Ayuntamiento de Elgoibar	7.650,30 €
Forlan	15.463,06 €
Goierriko Ekimena, S.A.	20.656,97 €
Hernani Osasun eta gizarte Ongintzarako Udal Patronatua	30.434,42 €
Ingurralde	60.000,00 €
Iraurgi Lantzen, S.A.	14.764,71 €
Mancomunidad Urola Garaia	26.354,44 €
Mancomunidad de Merindad de Durango	29.496,89 €
Mancomunidad de Municipios de las Encartaciones	29.626,33 €
Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta	39.217,92 €
Oarsoaldea	44.820,48 €
Ayuntamiento de Ondarroa	4.400,28 €
Tolosaldea Garatzen, S.A.	10.209,73 €

2.– Conceder ayudas económicas destinadas a gastos de instalación, ampliación, equipamiento o cambio de ubicación de centros y servicios destinados a Oficinas Municipales de Información a la Persona Consumidora (OMIC) por un montante de 1.050,00 euros , distribuyéndose la citada cantidad entre las siguientes Entidades y en la cuantía que a continuación se relaciona:

Mancomunidad de servicios Uribe Kosta	1.050,00 €
---------------------------------------	------------

3.– Conceder ayudas económicas destinadas a actividades de inspección realizadas por las Oficinas Municipales de Información a la Persona Consumidora (OMIC) por un montante de 79.999,90 euros, distribuyéndose la citada cantidad entre las siguientes Entidades y en la cuantía que a continuación se relaciona:

Ayuntamiento de Bilbao	16.027,42 €
Ayuntamiento de Erandio	9.449,43 €
Ayuntamiento de Irun	10.351,50 €
Ayuntamiento de Portugalete	14.665,08 €
Ayuntamiento de Santurtzi	12.020,56 €
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	16.027,42 €
Forlan	1.458,49 €

4.– Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

5.– Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de junio de 2016.

El Director de Kontsumobide-Instituto Vasco de Consumo,
XABIER LEGARRETA GABILONDO.